

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

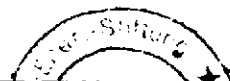
INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE INVESTIGACIONES SOCIALES



DOCUMENTO DE TRABAJO

**“LAS RELACIONES ENTRE
BOLIVIA Y EL MERCOSUR”**

Lic. Víctor Rico Frontaura
1996

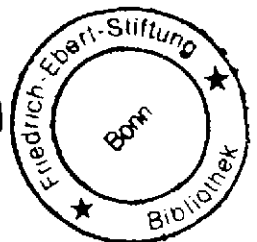


C 97 - 00859

**“LAS RELACIONES ENTRE
BOLIVIA Y EL MERCOSUR”**

**Lic. Víctor Rico Frontaura
1996**

C 97 - 00859



I N D I C E

1.- INTRODUCCION

2.- LAS RELACIONES DE BOLIVIA CON EL MERCOSUR

**3.- EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE BOLIVIA Y EL
MERCOSUR**

4.- A MANERA DE PROSPECTIVA

LAS RELACIONES ENTRE BOLIVIA Y EL MERCOSUR

1. INTRODUCCION

El MERCOSUR es uno de los esquemas de integración más ambiciosos que se vienen encarando no sólo en América Latina, sino en todo el continente.

En él participan las dos principales economías de América del Sur y dos de las más pequeñas.

El MERCOSUR ha logrado, pese a las dificultades, un nivel de consolidación importante que ha disipado en parte las serias interrogantes que se plantearon en su inicio.

Bolivia ha mantenido durante gran parte de su vida republicana fuertes lazos políticos y económicos con la región platense. No obstante, dicha vinculación no ha sido excluyente con la innegable proyección andina particularmente de la región occidental del país, sustentada en factores históricos y culturales.

Esta doble proyección - hacia el Pacífico y los Andes, hacia el Atlántico y el Plata - constituye un rasgo distintivo del rol geopolítico de Bolivia, que se ha reflejado de manera también nítida en su pertenencia a los distintos esquemas de integración contemporánea.

Bolivia es miembro del Grupo Andino desde su fundación (1969), pero durante estos 27 años ha mantenido, e incluso incrementado, sus relaciones políticas y económicas con los países del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, especialmente con Argentina y Brasil. Es así que participa del Tratado de la Cuenca del Plata del que forman parte Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, al igual que del Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Ha establecido importantes proyectos de integración energética con Argentina y Brasil. Al primero le vende gas desde hace 24 años. En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, tiene suscritos con los 4 países importantes Acuerdos de Complementación Económica. En síntesis, sin que su pertenencia al Grupo Andino sea un obstáculo, Bolivia ha fortalecido su proyección platense.

Consecuentemente, la "exclusión" deliberada de Bolivia de las negociaciones y suscripción del Tratado de Asunción (26 de marzo de 1991) fue, por decir lo menos, sorprendente, si no contradictoria con la historia.

Sin embargo, en estos últimos cinco años resulta cada vez más necesario para ambas partes superar la decisión adoptada en 1991 y avanzar hacia etapas mayores de integración.

En el presente trabajo evaluaremos los distintos mecanismos y proyectos que definen el amplio marco de relaciones entre Bolivia y los cuatro países del MERCOSUR y estableceremos ciertos lineamientos que proyectan dichas relaciones.

2. LAS RELACIONES DE BOLIVIA CON EL MERCOSUR

2.1. El Tratado de la Cuenca del Plata

El denominado Sistema de la Cuenca del Plata tiene su origen en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay que se celebró en Buenos Aires entre el 24 y el 27 de febrero de 1967. En esta ocasión los Cancilleres declararon “que es decisión de sus Gobiernos llevar a cabo el estudio conjunto e integral de la Cuenca del Plata, con miras a la realización de un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales, útiles al progreso de la región”.(1) El estudio tendría que tomar en consideración, principalmente, los temas siguientes: la navegación, la hidroelectricidad, los usos domésticos, sanitario e industrial del agua, el riego, el control de crecientes, la conservación de la vida animal y vegetal, la interconexión vial, fluvial, ferroviaria y aérea, el establecimiento de un régimen de telecomunicaciones, la complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca, la complementación económica de áreas limítrofes y la cooperación mutua en programas de educación, sanidad y lucha contra las epidemias.

La Conferencia de Cancilleres de Buenos Aires dio el primer paso institucional creando un organismo permanente que se denominó Comité Intergubernamental Coordinador (CIC), con sede en Buenos Aires.

Los Ministros de Relaciones Exteriores se reunieron nuevamente en Santa Cruz de la Sierra, del 18 al 20 de mayo de 1968, y aprobaron el Estatuto del CIC. Asimismo, resolvieron institucionalizar el régimen de reuniones periódicas de Cancilleres, “en carácter de autoridad superior”, para trazar la política que había de ser seguida con miras al desarrollo armónico y equilibrado de la región. La Conferencia encomendó al CIC “la tarea de preparar un proyecto de Tratado para afianzar la institucionalización de la Cuenca del Plata”.

Luego de prolongadas negociaciones en el seno del CIC, en la que la delegación de Bolivia tuvo una actuación protagónica habiendo incluso presentado un proyecto de Tratado, el 23 de abril de 1969, los Cancilleres de los cinco Estados de la Cuenca, reunidos en Brasilia en Conferencia Extraordinaria, suscribieron el Tratado de la Cuenca del Plata.

Objetivo y Mecanismos

El Artículo 1 establece el objetivo, que es “promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable”(2). El Tratado, teniendo un ámbito temático y específico, no ingresa a considerar asuntos relativos a la liberación del comercio de bienes y servicios, ni otros que pueden ser importantes, como el libre tránsito de personas, etc.

Los Artículos 2 y 3 se refieren a la parte institucional. La Conferencia de Cancilleres es el órgano supremo y el órgano permanente es el CIC. El Comité tiene su Secretaría y crea distintos grupos de expertos o comisiones técnicas *ad-hoc* para su asesoramiento. El Artículo 5 prevé la existencia en cada país de una Comisión o Secretaría Nacional de la Cuenca del Plata.

El Artículo 6 establece que las partes podrán concluir acuerdos específicos o parciales, bilaterales o multilaterales, que permitan el logro del objetivo general de desarrollo de la Cuenca. Al amparo de este Artículo se desarrollaron las represas del Itaipú y Corpus. En el mismo sentido, el Artículo 5 dispone que cada parte tendrá libertad para ejecutar en su territorio sus proyectos y empresas, dentro del respeto "al derecho internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas".

El Tratado de Brasilia tiene vigencia indefinida y podrá ser denunciado unilateralmente por cualquiera de los Estados partes, denuncia que tendrá efecto un año después de haber sido entregada al Gobierno del Brasil, depositario del Tratado.

Principales Resultados Alcanzados y Perspectivas

Desde su primera reunión en la ciudad de Buenos Aires, los Cancilleres de la Cuenca del Plata han celebrado **veinte reuniones** ordinarias y cuatro extraordinarias. En las Conferencias Ordinarias se han aprobado **250 resoluciones** a través de las cuales los Cancilleres expresan su voluntad y acuerdos.

Todas estas resoluciones versan sobre diversos tópicos y la mayor parte de ellas se repiten en su contenido y propósito.

De todas las resoluciones que establecen acciones concretas por parte de órganos del sistema, excepto aquellas vinculadas al Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), sólo una ha sido cumplida y es la Resolución 140 (XI) sobre Calidad de Aguas. De las resoluciones que declaraban de interés prioritario para la región determinados proyectos –y que, por tanto, eran susceptibles de ser financiados por el mecanismo financiero del Tratado conocido como FONPLATA, sobre el que nos referiremos más adelante–, algunas han sido cumplidas en tanto su financiamiento fue aprobado por dicho organismo.

La dispersión de los temas considerados por los Cancilleres en sus reuniones y las debilidades de orden institucional fueron identificados como los problemas centrales que retrasaron la marcha del proceso, en una reunión especial de subsecretarios, celebrada en Buenos Aires durante los días 18 y 19 de noviembre de 1985. Esta reunión, que se llevó a cabo por mandato de la Declaración de Punta del Este (XV Reunión de Cancilleres), elevó un informe a la II Reunión Extraordinaria de Cancilleres realizada en Buenos Aires en abril de 1986, que aprobó la Resolución Nro. 2 (II-E) en la que concuerda, con base en los criterios definidos en la Resolución de Subsecretarios antes mencionada, "Concentrar los esfuerzos conjuntos de cooperación de los Países Miembros en temas prioritarios que permitan una mayor eficacia de las tareas asociativas desarrolladas en el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata. Se dará prioridad a los temas identificados en el informe 1/85 (Recursos Hídricos y otros Recursos Naturales, Navegación, Transporte Fluvial y Terrestre y Cooperación Fronteriza). Esta prioridad operacional no tendrá carácter excluyente de los demás temas específicos en el parágrafo único del

Artículo I del Tratado. Dentro de esta metodología, para la identificación de prioridades que ofrezcan mejores posibilidades para una efectiva implementación, los Países Miembros tendrán en cuenta el ordenamiento temático de la Resolución Nro. 185 (XIV) que evidencia el amplio potencial de cooperación regional existente".(3) Adicionalmente, como una primera medida de ajuste institucional se resuelve encomendar al CIC que asigne a la Secretaría nuevas tareas.

En la misma orientación de concentrar los esfuerzos de los países en determinadas áreas, en la XVI Reunión Ordinaria que se realizó en forma paralela a la II Extraordinaria, los Cancilleres emitieron la "Decisión de Buenos Aires", en la que convienen "Elaborar un Programa de Acciones Concretas que comprenda las actividades en curso e identifiquen un conjunto de proyectos específicos, que contemplen con criterio pragmático las prioridades generales indicadas en la Resolución Nro. 2 (II-E). Este programa, servirá de marco para las labores a desarrollar por los países miembros y la Secretaría y será evaluado anualmente por la Reunión de Cancilleres, la cual podrá incluir nuevos proyectos e iniciativas en los respectivos planes de trabajo".(4)

El Programa de Acciones Concretas (PAC) fue presentado por el CIC en la XVII Reunión de Cancilleres (Santa Cruz de la Sierra, 18-19 de diciembre de 1987) y aprobado mediante la Resolución Nro. 203 (XVII). Fue elaborado en base a los criterios de pragmatismo, cooperación técnica intensificada, concentración de los esfuerzos conjuntos y flexibilidad operativa. En un principio se incorporaron seis grandes proyectos: Alerta Hidrológica, Calidad de Aguas, Recursos Naturales, Navegación y Transporte Terrestre.

Otro punto destacable de esta reunión fue la aprobación de la Resolución Nro. 210 (XVII), que declara de interés prioritario el desarrollo del Sistema de Transporte Fluvial de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay. Este es el origen del Programa de la Hidrovía Paraguay - Paraná.

Si bien en el orden temático y operativo se avanzó bastante con el PAC, que es evaluado periódicamente por los Cancilleres, en el plano institucional los resultados fueron escasos. Es por ello que en la XVIII Reunión Ordinaria se aprobó la Decisión de Brasilia, que en su numeral 1 señala "Encomendar al Comité Intergubernamental Coordinador que, en el plazo de 45 días convoque a un Grupo de Trabajo Ad-hoc conformado por Representantes Gubernamentales de Alto Nivel y del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata de nivel equivalente, para que con el apoyo de la Secretaría, elabore un Estudio sobre la estructura institucional y el funcionamiento de los órganos del Sistema".(5)

Esta voluntad de reformar la estructura institucional del Sistema, luego de varias marchas y contramarchas, se concretó parcialmente en la reunión de un Grupo de Alto Nivel (Buenos Aires, 6 y 7 de agosto de 1992), en la que se acordó un Proyecto de Reformas al Estatuto del CIC y mecanismos para fortalecer las relaciones CIC-FONPLATA. Estas propuestas fueron consideradas y aprobadas por los Cancilleres en una reunión llevada a cabo en el Uruguay, en diciembre de 1992.(6)

En síntesis, desde la Reunión de Buenos Aires de 1986 se ha avanzado, aunque muy lentamente, en los problemas que se identificaron como causantes de la parálisis del proceso.

El programa de Acciones Concretas ha logrado desarrollar una dinámica operativa importante a nivel de las denominadas Contrapartes Técnicas que, sin embargo, se enfrenta con un cuello de botella a la hora de “concretar acciones”: el financiamiento. En este sentido, una mayor vinculación del FONPLATA con los objetivos y mecanismos definidos por el Tratado de la Cuenca del Plata podría cubrir en parte esta falencia. El Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres (Buenos Aires, 12 de junio de 1974), en el literal f) de su Artículo 4 referido a las funciones, establece un vínculo con el órgano permanente del Sistema, anotando al respecto: “Ejercer actividades de agente y órgano asesor del Comité Intergubernamental Coordinador de los países de la Cuenca del Plata...”.(7) Sin embargo, esta función prácticamente no se ha materializado. Es más, el FONPLATA ha adquirido cada vez mayor independencia, manejando sus operaciones desde una perspectiva “singular”, constituyéndose casi en un organismo paralelo sin entroncarse sustantivamente con el espíritu y disposiciones del Tratado. El FONPLATA, que tiene su sede en la ciudad de Sucre, Bolivia, se encuentra actualmente en una etapa de reestructuración a fin de adecuarlo a la nueva dinámica emergente del MERCOSUR.

Por otra parte, como resultado de la debilidad institucional y operativa del Tratado de la Cuenca del Plata, el programa “estrella” se ha venido desarrollando al margen de los órganos del mismo. El programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná, como veremos más adelante, ha sido conducido por un órgano provisional que al presente ha resultado exitoso. La “automarginación” institucional del Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná ha sido de alguna manera subsanada en la XIX Reunión de Cancilleres llevada a cabo en Asunción (30 de octubre de 1991), mediante la Resolución Nro. 238 (XIX), que en su numeral único señala “Incorporar al programa Hidrovía Paraguay-Paraná (puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata. Dicha incorporación se realizará manteniendo la estructura del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH)”.(8)

La perspectiva del Tratado de la Cuenca del Plata, siempre y cuando se efectúen los ajustes institucionales en el CIC y su Secretaría y exista una mayor coordinación entre los diversos órganos, podría traducirse en la consecución de algunos logros importantes.

En los últimos años el Tratado se encuentra en una situación de parálisis operativa e institucional de sus órganos políticos, es decir, el CIC y la Reunión de Cancilleres. Los Cancilleres han celebrado una reunión breve en Punta del Este en diciembre de 1995, en forma paralela a la Cumbre del MERCOSUR. Además, la Secretaría del CIC no puede desarrollar adecuadamente sus tareas debido a que los países no cuentan con aportes financieros.

En la medida en que el Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná se consolide y haya una participación más activa de los órganos del sistema en su desarrollo, el Tratado de la Cuenca del Plata recibirá un impulso significativo. Sin embargo, se debe estar consciente de que la importancia relativa del Tratado en las prioridades de las políticas de integración de los países, incluida Bolivia, es cierta mente secundaria. Su posición en el orden de prioridades cambiaría en función de los siguientes factores:

- a) La consolidación del programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná y su incorporación al sistema de la Cuenca del Plata como su programa central.

b) La consolidación del Mercado Común del Sur como proceso de integración global, es decir, que comprenda todas las áreas y sectores económicos, sociales y políticos.

2.2 La Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

Como se ha señalado en el punto anterior, la XVII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata (Santa Cruz de la Sierra, 1987), resolvió promover la navegación por los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay, mejorando las condiciones de navegabilidad y la infraestructura portuaria.

Posteriormente, los Ministros de Transporte y Obras Públicas de la Cuenca, en una reunión realizada en Campo Grande-Brasil (abril de 1988), acordaron la realización de un estudio que establezca las alternativas más adecuadas para el desarrollo y consolidación de la Hidrovía, a cargo de un grupo *ad-hoc*. Este estudio se denominó de "Viabilidad Económica de la Hidrovía Paraguay-Paraná" y se presentó en la Segunda Reunión de Ministros de Transportes que se llevó a cabo en septiembre de 1989, en la ciudad de Santiago de Chile, ocasión en la que se creó el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH).

El Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), cuya Secretaría Ejecutiva se encuentra en Buenos Aires, es el organismo provisorio constituido por representantes gubernamentales del área de relaciones exteriores y de transportes de los cinco países de la Cuenca del Plata, que coordina las acciones destinadas a hacer de la Hidrovía un sistema de transporte eficiente y competitivo en relación a otros medios.

El Comité ha celebrado hasta la fecha nueve reuniones ordinarias y seis extraordinarias, en las cuales se han tratado aspectos técnicos, institucionales y jurídicos.

Si bien el Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná ha tenido, al menos en un principio, una dinámica generada por los ministros de transporte, el apoyo político superior ha sido fundamental. Es así que, como resultado de un reunión sostenida por los presidentes de los cinco países en ocasión de la transmisión del mando presidencial en Bolivia (La Paz, 6 de agosto de 1989), los cancilleres emitieron la "Declaración de La Paz", en la que resuelven "Impulsar al más alto nivel político dicho proyecto como factor de integración de los países de la Cuenca, comprometiendo la voluntad de los Gobiernos para su pronta concreción". Casi un año después, los propios Jefes de Estado emitieron la Declaración de Montevideo (1.º de marzo de 1990) y, reiterando los términos de la Declaración de La Paz, acordaron "instruir a sus respectivos Cancilleres y Ministros de Obras Públicas y Transporte, en coordinación con la Secretaría Pro Tempore con sede en Buenos Aires para la organización, en el mes de abril próximo, de la primera reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná".

La primera reunión del CIH no se realizó en abril de 1991, pero sí entre el 7 y 8 de mayo del mismo año, en la ciudad de Buenos Aires.

Los trabajos del CIH han sido evidentemente fructíferos, en sus más de cinco años de funcionamiento. Los acuerdos centrales adoptados en su seno son los siguientes.

a) El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, suscrito con el BID, PNUD y FONPLATA por un monto de Sus 10.991.240. Recursos destinados a los estudios de factibilidad para las obras identificadas por los países, relativos a las ayudas a la navegación (balizamiento, señalamiento, rectificación de curvas, etc.) y de ingeniería para mejorar la navegación.

b) El Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovia Paraguay-Paraná, suscrito por los ministros de relaciones exteriores en junio de 1992, en la localidad de Las Leñas (República Argentina).

Ahora bien, ¿qué representa la Hidrovia en términos geográficos y económicos? Mencionaremos algunos datos extractados del estudio realizado por la empresa INTERNAVEIGENIERIA por encargo del CIH.

La Hidrovia Paraguay-Paraná se extiende de Cáceres en el Estado de Matto Grosso, en el interior del Brasil, a Nueva Palmira, en el Uruguay, con una longitud total de aproximadamente 3.300 km. Después de un recorrido de 890 km. en territorio brasileño, hace de frontera entre Brasil y Bolivia por 48 km., y entre Brasil y Paraguay por 332 km., recorre la República del Paraguay hasta la desembocadura del Pilcomayo (553 km.) y hace de frontera argentino-paraguaya por 379 km. hasta Confluencia. El tramo del río Paraná incluido en la Hidrovia, con 1.100 km., es todo argentino.

Según un artículo publicado por Carlos Eduardo D'Almeida y Fabio Guilhein de Almeida, dos importantes profesores brasileños, "la Hidrovia atraviesa las áreas más productivas de Argentina y del Paraguay, tangencia Bolivia en el límite en su zona más promisorio, está lejos de la región de mayor desarrollo de Brasil y apenas toca el territorio uruguayo. Representa la salida directa al mar tanto para Bolivia como para Paraguay, es una alternativa económica para la exportación y la importación de cargas brasileñas y abre al Uruguay condiciones de participar del comercio internacional, sobre todo a través del transbordo de cargas" (9).

La Hidrovia facilitará el intercambio comercial entre los países ribereños, generando ventajas comparativas para el flujo de materias primas regionales, como los minerales del Mutún o Urucum, el trigo argentino, el algodón paraguayo, así como el comercio con países de ultramar.

El movimiento de carga por la Hidrovia estimado en el año 1995 fue de 18.5 millones de ton., y para el año 2000 se espera que sea de 21.6 millones de Ton.

En síntesis, es indudable la trascendencia que puede alcanzar la Hidrovia para el desarrollo de la región y la integración de los países de la Cuenca del Plata. Deberán sin embargo, concretarse las obras de mejoramiento de la navegación y tendrá que definirse en un plazo razonable la estructura institucional permanente que se encargará de su administración.

En el caso de Bolivia se requiere mejorar y ampliar la infraestructura portuaria existente (Puerto Aguirre) y avanzar en la concreción de Puerto Busch, que permitirá disponer de un acceso directo al río Paraguay. Existen otras alternativas, una de ellas a través de la canalización del río Bermejo hasta su desembocadura sobre el río Paraguay (Resisten-

cia-Argentina) y otros al norte de Puerto Suárez, pero, en todo caso, lo que se debe buscar es una presencia múltiple y creciente de Bolivia en la Hidrovía.

Desde la perspectiva boliviana la Hidrovía no sólo es importante porque constituye una vía adecuada para resolver de alguna manera su enclaustramiento geográfico sino, sobre todo, porque representa un medio de transporte alternativo y competitivo para el comercio exterior.

Los estudios ejecutados con los recursos otorgados por el BID, el PNUD y FONPLATA concluyeron en diciembre de 1996. A partir de enero, por tanto, se iniciará una nueva etapa para la Hidrovía Paraguay - Paraná, pues los países deberán empezar a encarar las obras necesarias para el mejoramiento de la navegación.

2.3 Los Acuerdos de Integración Energética con Argentina y Brasil

La vinculación energética con Argentina y Brasil ha sido, a partir de la década de los 70, un propósito constante de la política exterior de Bolivia en sus relaciones bilaterales con estos dos países.

En el caso de Argentina, dicho propósito pudo concretarse a través de un contrato de compra-venta de gas natural por 20 años, mientras que con el Brasil los diversos intentos por viabilizar la venta de gas natural han sido concretados finalmente en septiembre de 1996.

El contrato con Argentina que se inició en mayo de 1972, una vez que logró modificarse la cláusula del precio fijo, se convirtió en el elemento central de nuestras relaciones bilaterales. Las "peregrinaciones" de misiones bolivianas de distintos niveles a la capital argentina se convirtió en un hecho natural y permanente. Mientras la situación económica argentina se mantuvo dentro de ciertos límites tolerables, dichas misiones tuvieron relativo éxito.

Entre 1985 y 1989 las distintas misiones bolivianas enfrentaron serios problemas para lograr el pago de la factura de gas, debido a las dificultades presupuestarias argentinas. (10)

En agosto de 1989 se produce el cambio de gobierno en Bolivia (un mes antes había asumido el mando el Presidente Carlos S. Menem).

Como resultado de la relación personal existente entre los Presidentes Paz Zamora y Menem, aparentemente se resolvió la conflictiva situación bilateral con el denominado acuerdo "borrón y cuenta nueva", mediante el cual se cancelaban las deudas recíprocas: una deuda financiera de largo plazo de Bolivia con Argentina de aproximadamente \$us 800 millones, y una deuda comercial por concepto de compra de gas, de Argentina con Bolivia de aproximadamente \$us 300 millones.

En el caso de Brasil, 22 años después de la primera reunión de los Presidentes Geisel de Brasil y Banzer de Bolivia (Cochabamba, 1974), se concretaron finalmente los acuerdos para la venta de gas boliviano al Brasil el pasado 5 de septiembre de 1996, en la ciudad de Cochabamba.

Acuerdo de Complementación Energética entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina.

El Acuerdo de Complementación Energética entre Bolivia y Argentina fue suscrito por los Cancilleres Ronald MacLean de Bolivia, y Guido di Tella de Argentina, el 20 de marzo de 1992 en Santa Cruz de la Sierra, constituye el punto de inflexión en la relación energética existente entre ambos países, pues establece una ruptura con las modalidades del contrato vigente hasta entonces.

El numeral 1 del Acuerdo establece el compromiso de Bolivia de adaptarse en un plazo de 20 meses "al mercado desregulado argentino". Una vez concluido este periodo que se denomina de transición, "las transacciones gasíferas se ajustaran a las condiciones del mercado y a lo expresamente dispuesto en este Acuerdo".

El volumen y la calidad del gas que exporte Bolivia durante el periodo de transición será "semejante" al establecido en el Contrato que venció el 30 de abril del mismo año. El término "semejante" no es casual pues con seguridad el volumen cambiara no solo en función a los requerimientos de la demanda argentina sino, sobre todo, al costo alternativo que tenga el gas doméstico. El precio convenido para el gas boliviano fue de 1 Sus. por un millón de BTU, "más un pago especial al Estado Boliviano".

El denominado "pago especial", que llega a Sus. 110 millones, en realidad es una donación condicionada.

En compensación, Bolivia se comprometió a que a partir de 1996 se construirían obras de integración binacional en su territorio, "con bienes y servicios de origen y procedencia argentina". Consecuentemente, gran parte de esos 110 millones volverán a la economía argentina.

El "pago especial" fue desembolsado de la siguiente manera:

Mayo	junio	julio	agosto	de 1992:	Sus. 8.500.000/mes
Sept.	oct.	nov.	dic.	de 1992:	Sus. 6.500.000/mes
Enero	feb	marzo	abril	de 1993:	Sus. 5.500.000/mes
Mayo	junio	julio	agosto	de 1993:	Sus. 4.500.000/mes
Sep.	oct.	nov.	dic.	de 1993:	Sus. 2.500.000/mes

Después del periodo de transición, es decir desde el 1ro. de enero de 1994 hasta abril del 2002, la Argentina "concede a Bolivia el libre e irrestricto acceso del gas natural boliviano al mercado interno argentino", y se establece el cumplimiento de la construcción de las obras de integración binacional que deberían estar concluidas el 2002, asegurando "al gas boliviano un trato equivalente al otorgado al gas producido en la Argentina".

A cambio del libre acceso de gas boliviano al mercado argentino, Bolivia permitirá hasta el año 2002 "el libre e irrestricto acceso de petróleo y productos derivados del petróleo de origen argentino al mercado interno boliviano".(11)

En el numeral 5 se establece una cláusula que puede disminuir el flujo de divisas a Bolivia por la venta de gas: "Durante el periodo de transición que finaliza el 31 de diciembre de 1993, los eventuales saldos acreedores para la Argentina que se registren en el marco del Convenio de Crédito Recíproco (CCR) de la ALADI, se descontarán de las

facturas por provisión de gas que la Argentina abonó a Bolivia y/o de los pagos correspondientes al pago especial, de acuerdo con el mecanismo que establezcan el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de Bolivia". Como históricamente hemos tenido un saldo deudor con la Argentina en las operaciones comerciales que se realizan dentro del Convenio de Crédito Recíproco de la ALADI, pues nuestro balance comercial con ese país descontando el gas es deficitario, de conformidad al numeral 5 estos saldos se descontarán del pago de las facturas de gas y/o del pago especial.

En nuevo convenio con Argentina y el consiguiente contrato suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y en un principio con Gas del Estado y ahora con Y.P.F. S.A., ha significado una importante disminución de los ingresos por ese concepto. A continuación se especifican los ingresos en el período 1991-95:

1991: Millones de dólares	232.6
1992: Millones de dólares	122.6
1993: Millones de dólares	96.7
1994: Millones de dólares	94.6
1995: Millones de dólares	92.4

Los Acuerdos de Integración Gasífera de Bolivia con el Brasil.

La situación geográfica de Bolivia, sumada a las condiciones favorables para la inversión otorgadas por el ordenamiento jurídico interno, y las reservas de gas natural probadas, probables y posibles, hacen que Bolivia se proyecte como el nudo energético de esta región de Sud América, por lo que ha iniciado una serie de negociaciones y firma de convenios con los países vecinos.

Mencionemos en primer término los antecedentes inmediatos de proyectos de venta de gas de Bolivia al Brasil, ahora concretado.

Bolivia y Brasil suscribieron un Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio (Suministro de Gas Natural), el 17 de agosto de 1992, en el marco de la ALADI.

En dicho acuerdo se establece el compromiso de Bolivia en la comercialización, exportación, y transporte de su gas natural. Asimismo, se acordó que la compra y venta de gas natural entre los países signatarios esté exenta de gravámenes a la importación y de impuestos a la exportación, así como de cualquier otra restricción arancelaria.

Bolivia se compromete a garantizar el libre derecho de paso de gas natural de terceros países a través de los ductos actuales o que se construyan en el futuro hacia Brasil.

El acuerdo es de carácter indefinido, entró en vigor en la fecha de su suscripción (17/8/92) y puede ser denunciado transcurridos 35 años de su entrada en vigor.

El 26 de noviembre de 1991, en la ciudad de La Paz se firmó una carta de intenciones sobre el proceso de integración energética entre Bolivia y Brasil por PETROBRAS, YPFB, y el Ministerio de Energía e Hidrocarburos de Bolivia.

En dicha oportunidad Brasil se comprometió a adquirir 8 millones de m³ diarios de gas natural con la previsión de alcanzar 16 millones de m³ de gas.

El 25 de marzo de 1992 se definió la ruta Puerto Suárez - Corumba para el tendido del gasoducto Bolivia - Brasil.

Ambos gobiernos intercambiaron notas reversales en fecha 17 de agosto de 1992, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para consolidar a corto plazo un acuerdo sobre la compra-venta de gas natural boliviano al Brasil.

PETROBRAS y YPFB firmaron un contrato preliminar para la suscripción de un contrato de compra-venta de gas natural el 17 de agosto de 1992, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Posteriormente, el 17 de febrero de 1993, PETROBRAS y YPFB suscribieron un contrato de compra-venta de gas natural en Cochabamba.

En agosto de 1994 y en agosto de 1995, PETROBRAS y YPFB modificaron el contrato de compra-venta de gas natural mediante dos addenda y uno de prórroga.

Finalmente, mediante el contrato de compra venta de fecha 16 de agosto de 1996, refrendado por ambos Presidentes en Cochabamba el 5 de septiembre del mismo año, se modifica y sustituye todas las cláusulas del contrato del 17 de febrero de 1993 y sus respectivos addenda.

A continuación se destacan los siguientes términos principales del contrato suscrito:

- Compra-venta de 8 millones de m³ de gas por día en el primer año, para incrementarse año a año, hasta alcanzar 16 millones de m³ de gas por día durante el primer mes del octavo año, hasta la finalización del contrato (20 años).
- PETROBRAS tiene la titularidad de la opción de capacidad de transporte de 6 millones de m³ de gas por día.
- Opción de incrementar los volúmenes de exportación hasta 30 millones de m³ de gas por día.
- Inicio de suministro: máximo de 40 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato (16 de enero del 2.000).
- Participación de YPFB y PETROBRAS en el gasoducto del sector boliviano en 85% / 15% y en el sector brasileño de 20% / 80%.
- Condiciones y especificaciones para entregar de gas en frontera (Puerto Suárez - Bolivia y Corumbá - Brasil).
- Precio: \$us. 0.95 MMBTU (por millón de unidades térmicas británicas) por los primeros tres años, hasta llegar a un precio de \$us. 1.06 MMBTU en el año 20.
- El precio será afectado por la canasta del fuel oil para los primeros 16 MM de m³ de gas por día y \$us. 1,20 por MMBTU para volúmenes adicionales.

- La cláusula de precio será revisada cada cinco años a partir del inicio de suministro.
- Los volúmenes contractuales están garantizados tanto para la entrega como para la recepción.

Además, se han suscrito los siguientes documentos complementarios:

- Acuerdo para la exención de impuestos relativos a implementación del proyecto de gasoductos Bolivia- Brasil.
- Contrato de pago anticipado Sus. 280 millones.
- Términos de referencia para el contrato de transporte de gas (sector boliviano), términos de referencia para el acuerdo de desembolsos.
- Términos de referencia para el contrato de transporte de gas (sector brasileño).
- Contrato de ingeniería, adquisición y construcción del gasoducto "llave en mano" (tramo boliviano) 2.

2.4 De la Declaración No. 2 de los Cancilleres al Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Bolivia

Como se señaló en la parte introductora del trabajo, en ocasión de la firma del Tratado de Asunción los Cancilleres del MERCOSUR emitieron una Declaración en la que expresaban "su interés en explorar conjuntamente con el Gobierno de Bolivia, las distintas modalidades y alternativas existentes para concretar oportunamente su vinculación con el MERCOSUR, de conformidad con las normas establecidas en el Tratado de Asunción"(12).

Esta misma Declaración fue ratificada, pero esta vez a nivel presidencial en junio de 1992 en la Cumbre celebrada en la localidad de Las Leñas (Argentina).

Desde entonces, hasta 1994 fue muy poco lo que se avanzó en términos de concretar esa vinculación. El 17 de enero de 1994, en la ciudad de Colonia de Sacramento (Uruguay), se lleva a cabo la V Reunión del Consejo Mercado Común a la que fue invitado el Presidente de Bolivia, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada.

En el punto 14 del Comunicado Conjunto adoptado por los presidentes se señala: "Los Presidentes renovaron su satisfacción ante la voluntad del Gobierno de Bolivia de fortalecer y ampliar sus vínculos con el MERCOSUR".

En tal sentido consideraron conveniente atender el pedido del Gobierno de Bolivia, invitando a sus representantes a participar, en calidad de observadores, en reuniones de subgrupos de trabajo.

En el marco de la propuesta referida en el numeral anterior, se dará prioridad a los acuerdos a suscribir con Bolivia, con miras a su participación plena en el MERCOSUR(13).

El numeral anterior se refería a la conformación de un área de libre comercio en América del Sur.

En este comunicado se avanzaba, por tanto, en dos aspectos:

- i) Participación de Bolivia como observador en subgrupos de trabajo.
- ii) Prioridad en la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio.

A partir de ese mandato, el 29 de julio del mismo año se realizó una primera reunión técnica para analizar la conveniencia de un Acuerdo de Libre Comercio.

Semanas después, en la ciudad de Buenos Aires, los Presidentes del MERCOSUR, reunidos en la VI Reunión del Consejo, y el Presidente de Bolivia, emiten una Declaración. En su parte más importante expresan su voluntad de continuar "... los trabajos a nivel técnico encaminados a la suscripción de un Acuerdo Complementario Económico que contemple temas arancelarios y no arancelarios, acciones y proyectos en las áreas de integración física, de promoción y protección de inversiones y relacionados con el sector servicios". (14)

Después de la Cumbre de Buenos Aires se realizaron tres reuniones técnicas en Montevideo en las que no se pudo avanzar sustantivamente en la negociación del Acuerdo, debido, a mi juicio, a dos razones principales:

- a) Bolivia, por su pertenencia al Grupo Andino, tuvo que asumir algunas posiciones, sobre todo en cuanto a la cobertura del acuerdo, que no fueron aceptadas por el MERCOSUR. Por ejemplo, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales.
- b) El MERCOSUR, que se encontraba en las etapas finales de las negociaciones internas para la conformación de la Unión Aduanera, no había definido aún de manera precisa los criterios comunes de negociación de un Acuerdo de esas características.

De esta manera se llega a la Cumbre de Asunción en la que se adoptó el Memorandum de Entendimiento para el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR, que define tres acciones:

- Conformar una Zona de Libre Comercio entre la República de Bolivia y el MERCOSUR en el plazo máximo de diez años (Art. 2).
- Establecer un marco jurídico de promoción y protección de las inversiones recíprocas (Art.3).
- Ejecutar proyectos de infraestructura vial, fluvial y terrestre y examinar la progresiva liberalización del transporte fluvial y terrestre y su facilitación operativa en frontera (Arts. 4 y 5). (15)

La negociación del Acuerdo de Libre Comercio debía hacerse en dos etapas: una primera -que concluiría el 15 de diciembre de 1995- de re negociación del denominado patrimonio histórico, es decir, las preferencias vigentes en los Acuerdos Bilaterales; una segunda etapa, que culminaría en 1996, de negociación del resto de productos.

En efecto, la re negociación del patrimonio histórico concluyó en la Cumbre del MERCOSUR celebrada en Punta del Este el 7 de diciembre de 1995, ocasión en la que se suscribió el Acuerdo de Complementación Económica No. 34 (Renegociación del Patrimonio Histórico). Este es el primer acuerdo suscrito por el MERCOSUR en bloque, esto es, bajo la modalidad 4 + 1. En él se multilateralizan, y en pocos casos se retiran o revisan, las preferencias arancelarias que cada uno de los países del MERCOSUR le había otorgado a Bolivia en el marco de la ALADI, y viceversa.

Seis meses después y contra todo pronóstico, luego de una intensa negociación, en la localidad de San Luis, Argentina, se suscribió el acuerdo marco para la conformación de una Zona de Libre Comercio (San Luis, 25 de junio de 1996).

En dicho Acuerdo se establece el compromiso de conformar una Zona de Libre Comercio en un plazo de 10 años y se define el Programa de Liberación para el logro de ese objetivo.

El Programa de Liberación Comercial está definido en los siguientes términos:

- i) Margen inicial de desgravación del 30%
- ii) Los productos del Acuerdo de Complementación Económica vigente concluirán su desgravación en el plazo de 10 años.
- iii) Se establecen cuatro grados de sensibilidades de productos:
 - Con desgravación a 10 años, manteniendo los 3 primeros años el margen de preferencia inicial del 15%, para continuar con desgravaciones progresivas y automáticas a partir del año 4 y concluir el año 10.
 - Con desgravación a 10 años, manteniendo los 5 primeros años el margen de preferencia inicial del 10%, para continuar con desgravaciones progresivas y automáticas a partir del año 6 y concluir el año 10.
 - Con desgravación a 15 años, iniciando el año 9 las desgravaciones progresivas y automáticas, con un margen de preferencia del 10% a partir del indicado año.
 - Con desgravación a 18 años, para 28 productos del sector oleaginoso y el azúcar, para los cuales se inicia la desgravación a partir del año 9, manteniéndose el margen inicial de preferencia del 10% por los 5 años siguientes para continuar el año 14 con desgravaciones progresivas y automáticas.

En el período de junio a diciembre se negociaron los productos que forman parte de los distintos segmentos del Programa de Liberación y tres anexos:

- Salvaguardia
- Integración Física
- Solución de Controversias

En el anexo sobre integración física, al que Bolivia le asignó particular importancia, las partes se comprometen a desarrollar, ampliar, perfeccionar y mantener las vinculaciones

terrestres, fluviales, lacustres, marítimas y aéreas. Asimismo, a promover la libre utilización de carreteras, pasos fronterizos habilitados y sus instalaciones, puertos fluviales y marítimos, terminales de carga, vías férreas y canales, en particular la Hidrovia Paraguay - Paraná.

Las negociaciones concluyeron con la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio con sus respectivos anexos el 17 de diciembre de 1996 en la ciudad de Fortaleza (Brasil) en la Reunión Cumbre del MERCOSUR, habiéndose resuelto que el Acuerdo entre en vigencia el 28 de febrero de 1997.

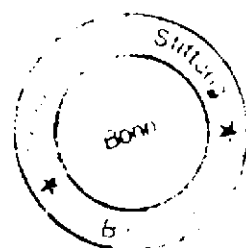
De esta manera Bolivia ha concluido con éxito una estrategia de aproximación al MERCOSUR, cuidadosamente diseñada y ejecutada con prolijidad.

3. EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE BOLIVIA Y EL MERCOSUR

La Balanza Comercial de Bolivia con el MERCOSUR en el período de análisis (1988 - 1995) muestra saldos negativos desde 1992, como se observa en el Cuadro 1. Este saldo deficitario se ha acentuado el pasado año debido a una disminución de las exportaciones bolivianas que pasan de \$us. 185.8 millones a \$us. 158.5 millones.

CUADRO No. 1
BOLIVIA
BALANZA COMERCIAL CON EL MERCOSUR
(en Millones de Dólares)

AÑO	EXPORT.	IMPORT.	SALDO
1988	239,5	204,4	35,1
1989	276,5	199,4	77,1
1990	318,7	198,2	120,5
1991	300,5	261,2	39,3
1992	168,8	271,6	-102,8
1993	145,9	270,0	-124,0
1994	185,8	301,4	-115,6
1995	158,5	308,4	-149,9



Si analizamos la Balanza Comercial por países (Cuadros 2, 3, 4 y 5) veremos que la baja en las exportaciones se debe a su vez a una disminución en las exportaciones a la Argentina y Brasil. En el caso del primero bajaron de \$us. 145.1 millones a \$us. 133.8 millones y en el caso del segundo de 34.9 millones a \$us. 20.7 millones.

Pese a los reducidos montos, también hubo una disminución en las exportaciones al Uruguay, de \$us. 4.7 millones a \$us. 1.9 millones.

Conviene destacar el caso de la Argentina, pues como se observa en el Cuadro No. 2, se ha producido un descenso persistente en las ventas de Bolivia a ese país, debido básicamente a una disminución del precio de venta del gas natural.

En cuanto al Brasil, las exportaciones han tenido un comportamiento errático pues, luego de un importante crecimiento entre 1988 y 1990, bajaron abruptamente los dos años siguientes para volver a subir en 1993 y 1994 y descender nuevamente el año pasado.

CUADRO 2

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA CON ARGENTINA (Expresado en Miles de Dólares)

AÑO	EXPORT.	IMPORT.	SALDO COMERCIAL
1988	227,397	89,839	137,558
1989	228,518	68,245	160,273
1990	236,421	73,660	162,761
1991	258,987	112,347	146,640
1992	153,124	103,210	49,914
1993	122,008	114,731	7,277
1994	145,138	117,483	27,655
1995	133,843	127,022	6,821

FUENTE: INE

CUADRO 3

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA CON EL BRASIL (Expresado en Miles de Dólares)

AÑO	EXPORT.	IMPORT.	SALDO COMERCIAL
1988	10,870	113,039	-102,169
1989	46,265	128,571	-82,306
1990	77,986	118,051	-40,065
1991	37,842	142,165	-104,323
1992	13,155	164,005	-150,850
1993	20,997	149,914	-128,917
1994	34,939	178,613	-143,674
1995	20,771	175,242	-154,471

FUENTE: INE

CUADRO 4

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA CON PARAGUAY (Expresado en Miles de Dólares)

AÑO	EXPORT.	IMPORT.	SALDO COMERCIAL
1988	644	222	422
1989	878	776	102
1990	1,078	5,223	-4,145
1991	1,754	3,520	-1,766
1992	1,165	1,328	-163
1993	1,398	2,653	-1,255
1994	983	1,478	-495
1995	1,929	1,323	606

FUENTE: INE

CUADRO 5

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA CON URUGUAY (Expresado en Miles de Dólares)

AÑO	EXPORT.	IMPORT.	SALDO COMERCIAL
1988	541	1,256	-715
1989	816	1,829	-1,013
1990	3,232	1,281	1,951
1991	1,935	3,206	-1,271
1992	1,367	3,027	-1,660
1993	1,527	2,653	-1,126
1994	4,757	3,831	926
1995	1,923	4,773	-2,850

FUENTE: INE

Si analizamos la composición de las exportaciones bolivianas hacia el MERCOSUR a 1995 según información del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), veremos que son

productos primarios o semielaborados: madera, flores, azúcar de caña, mineral de zinc, sulfato de bario, cerveza, estaño, hilados de algodón, palmitos conservados, entre los más importantes.

En lo que se refiere a las importaciones originarias de los países del MERCOSUR hay un comportamiento más constante, particularmente en los casos de Argentina y Brasil. Las importaciones desde el primer país han pasado de \$us. 89,8 millones en 1989 a \$us. 127.0 millones en 1995; en el caso del Brasil se incrementaron de \$us. 113.0 millones a \$us. 175.2 millones en el mismo período.

En cuanto a la estructura de las importaciones, es distinta también respecto a los dos países indicados, pues Bolivia compra principalmente bienes industrializados con un alto valor agregado, entre los principales podemos citar: vehículos, tractores, polietileno, láminas de acero, conductores de telecomunicaciones, tubos de acero. También podemos encontrar productos agroindustriales como la harina de trigo originaria de la Argentina.

En los casos de Uruguay y Paraguay la relación es más simétrica, pues Bolivia les compra a estos países productos con un bajo valor agregado(16).

4. A MANERA DE PROSPECTIVA

La proyección de Bolivia hacia el área MERCOSUR es de indudable gravitación estratégica. Por un lado, posibilita a nuestro país desempeñar efectivamente un papel articulador en la parte sur del Continente. El camino abierto por Bolivia será seguido por el resto de los países andinos, con lo cual la convergencia Comunidad Andina - MERCOSUR y, por consiguiente, la conformación de un área de libre comercio sudamericana podrá finalmente concretarse.

Por otro lado la dimensión económica de ese mercado, que es el cuarto bloque comercial a nivel mundial, ofrece un amplia gama de oportunidades para el desarrollo productivo y exportador de Bolivia.

Ahora bien, con la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio se han agotado las posibilidades de complementación e integración con el MERCOSUR. Es decir, existen otras formas y modalidades posibles de desarrollar para profundizar la integración con el MERCOSUR.

En primer lugar debe tenerse en cuenta, como se ha podido evidenciar a lo largo del trabajo, que las relaciones de Bolivia con el MERCOSUR están asentadas en varios vectores: el energético, integración física, financiero y el comercial. Las posibilidades de desarrollo en estas áreas son muy grandes y pueden, efectivamente, estructurar una arquitectura casi completa de integración económica.

Sin embargo, la posibilidad de un ingreso pleno al MERCOSUR está abierta. En tal caso, Bolivia tendría que adoptar la Tarifa Externa Común (TEC) del MERCOSUR, que es conceptualmente distinta a nuestro Arancel de Importaciones. La TEC tiene distintos niveles, que varían del 0 al 20, mientras que Bolivia tiene un arancel plano de 10. Este es un primer aspecto que tendría que evaluarse, en la medida en que una modificación del Arancel de Importaciones generaría una serie de distorsiones y de sobrecostos en la economía nacional.

Por otro lado, formar parte de la Unión Aduanera del MERCOSUR significaría reducir al mínimo la autonomía en el manejo de nuestra política comercial. Por consiguiente, estaríamos imposibilitados de negociar unilateralmente acuerdos comerciales con terceros países. En el Grupo Andino, pese a que somos parte de la Unión Aduanera, mantenemos cierta flexibilidad y autonomía en el manejo de la política comercial, incluso estamos autorizados a mantener nuestro arancel de 10.

Un otro elemento que deberá considerarse al evaluar un eventual ingreso pleno al MERCOSUR, es la eficacia y equidad de los mecanismos de distribución de los costos y beneficios al interior de ese proceso de integración. El Tratado de Asunción no establece ningún mecanismo de compensación en favor de las economías menos desarrolladas. Al contrario, prevalece el principio de tratamiento igualitario, con lo cual se generan iniquidades y asimetrías que en algún momento pueden generar dificultades al interior del grupo.

Parecería, por lo señalado precedentemente, que los costos de un acceso pleno serían mayores que los beneficios. Puede ser más conveniente para Bolivia perfeccionar y aprovechar al máximo el Acuerdo de Libre Comercio, antes que avanzar hacia estadios superiores de integración.

Sin embargo, como estos procesos son dinámicos, estas consideraciones pueden perder importancia relativa, y podría ocurrir que las ventajas de ser socio pleno de este codiciado club sean mayores.

Si ese fuere el caso, el terreno estará lo suficientemente abonado como para que las condiciones de acceso sean menos difíciles y problemáticas.

BIBLIOGRAFIA

- (1) *Publicación de la Secretaría del Comité Intergubernamental de los Países de la Cuenca del Plata (CIC). Acta de la I Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata. Buenos Aires – Argentina.*
- (2) *Copia Legalizada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Tratado de la Cuenca del Plata, La Paz – Bolivia.*
- (3) *Acta de la II Reunión Extraordinaria de Cancilleres de la Cuenca del Plata, Resolución No. 2 (II-E), Buenos Aires, abril 1986.*
- (4) *Acta de la XVI Reunión Ordinaria de Cancilleres de la Cuenca del Plata. "Decisión de Buenos Aires", Buenos Aires, abril de 1986.*
- (5) *Acta de la XVIII Reunión Ordinaria de Cancilleres de la Cuenca del Plata, Brasilia, 1989.*
- (6) *Acta de la XX Reunión Ordinaria de Cancilleres de la Cuenca del Plata, Punta del Este, diciembre de 1992.*
- (7) *Copia Legalizada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, La Paz – Bolivia.*
- (8) *Acta de la XIX Reunión Ordinaria de Cancilleres de la Cuenca del Plata, Resolución No. 238 (XIX), Asunción, 30 de octubre de 1991.*
- (9) *Carlos Eduardo D'Almeida y Fabio Guilhein de Almeida en Boletín de Centro Nacional, "La Hidrovía Paraguay – Paraná", Buenos Aires – Argentina.*
- (10) *Dr. Eduardo Trigo O'Connor D'Arlach, Testimonio Personal del Embajador de Bolivia en Buenos Aires.*
- (11) *Copia Legalizada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Texto del "Acuerdo de Complementación Energética entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina". La Paz – Bolivia.*
- (12) *Declaración No. 2 de los Cancilleres del MERCOSUR, Asunción, 26 de marzo de 1991*

- (13) *“Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Países del Mercado Común del Sur”, Colonia de Sacramento, 17 de enero de 1994.*
- (14) *“Declaración de los Presidentes del MERCOSUR y de la República de Bolivia”, Buenos Aires, agosto de 1994.*
- (15) *“Memorándum de Entendimiento para el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR”.*
- (16) *La Información Estadística para el Análisis del Intercambio Comercial ha sido obtenida del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección de Exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.*



Av. 6 de Agosto, Pasaje Pascoe N°3 entre Pinilla y Gozálvez
Telfs. 431083 - 430259 - 430162 Fax: 431227 Casillas 8745 - 12960
LA PAZ BOLIVIA